

GUÍA DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA – ADMITIDO CASADO O EN UNIÓN LIBRE

Según la Resolución Rectoral 15849 del 2002, para determinar los derechos de matrícula para los estudiantes de pregrado que ingresen por primera vez, o que reingresen a la Universidad, se tomarán en cuenta cuatro factores: la mensualidad pagada en el último año de secundaria, el estrato socioeconómico según factura de cobro de los servicios públicos de su residencia, la renta y el patrimonio del admitido y su grupo familiar. Los documentos solicitados para los admitidos **casados o en unión libre** son los siguientes:

	ADMITIDO (Documentos obligatorios)	CÓNYUGE (Documentos obligatorios)
COLEGIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado expedido por el colegio con valor de la pensión pagada en grado 11° ▪ Diploma o acta de grado (Folio, Libro, Acta) ▪ Admitidos por reingreso no deben presentarlos. 	No aplica
ESTRATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del recibo de servicios públicos completos de la dirección con la que se inscribió al examen de admisión, donde se visualice claramente el estrato de la vivienda. No doblar 	No aplica
RENTAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si labora como Dependiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración de renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN <p>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si labora como Dependiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración de renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN <p>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</p>
PATRIMONIO	<p>Certificado catastral del admitido de acuerdo al lugar de residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si viven en Medellín o dentro del departamento de Antioquia no debe adjuntarlos ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi 	<p>Certificado catastral del cónyuge de acuerdo al lugar de residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si viven en Medellín o dentro del departamento de Antioquia no debe adjuntarlos ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
DOCUMENTOS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del documento de identidad del admitido ▪ Certificado electoral del admitido (opcional) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del documento de identidad del cónyuge
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR MATRIMONIO O UNIÓN LIBRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro civil de matrimonio ▪ Si se encuentra en unión libre adjuntar alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes ➢ Acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes en centro legalmente constituido (Centro de conciliación, Casa de Justicia o Comisaría de Familia) ➢ Sentencia judicial ➢ Constancia de la EPS como beneficiario de alguno de los compañeros, con mínimo seis meses de afiliación como beneficiario <p>NOTA: NO SE RECIBEN DECLARACIONES EXTRAJUICIO. Si no posee alguno de los documentos para acreditar el matrimonio o la unión libre, debe presentar los documentos como admitido soltero (Remitirse a la guía de Soltero)</p>	